



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5288 /

PARRAL, Noviembre 11 del 2011-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10. 2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Traslado de Sra. Verónica Inostroza, Actividad por el SERNAM, en representación del Alcalde, el día 08 de Noviembre del 2011, al siguiente funcionario municipal:

Sr. **LUIS GUILLERMO PACHECO ZARATE**, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GLADYS VABQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.